ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/23-1167 DEL 29 DE JUNIO DE 2023.

CONTRATO No:	No. CD/23-1167
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	360 PLUS S.A.S
NIT:	901.400.915-9.
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y USO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES.
FECHA DE INICIO:	07 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($235.703.532)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR ESTIPULADO EN EL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES POR EL VALOR EQUIVALENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN (EN MEDIO DIGITAL E IMPRESO), ACOMPAÑADO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE ACEPTADA POR EL SUPERVISOR Y ACREDITACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEL PERSONAL A SU CARGO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE DICIEMBRE 27 DE 2002 Y ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003, SE HACE NECESARIO QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO APROBADA POR EL SUPERVISOR, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTRATISTA, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS. UNA VEZ SE RADIQUE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL ÁREA TESORERÍA, PREVIA APROBACIÓN DEL LLENO DE LOS

REQUISITOS, LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DE CAJA Y AL PAC DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CDP: No 2026 DEL 08 DE JUNIO DE 2023.

En Yopal, Casanare, a los Siete (07) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 24.228.292, expedida en Aguazul (Casanare), Subgerente Administrativo y Financiero, quien actúa en calidad de Supervisor del contrato en referencia, y por la otra **OSCAR MEDINA GÓMEZ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.326.189, expedida en Bogota D.C, representante legal de la empresa **360 PLUS S.A.S** identificada con NIT 901.400.915-9 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios **No.CD/23-1167 DEL 29 DE JUNIO DE 2023**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la CLAUSULA DECIMA del contrato de Prestación de Servicios **No.CD/23-1167 DEL 29 DE JUNIO DE 2023**y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del día 07 de Julio de 2023, en la cual relaciona que la vigencia de cubrimiento de las garantías se debe actualizar con la suscripción de la presente acta de inicio.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora.

OSCAR MEDINA GOMEZ
R/L. 360 PLUS S.A.S.
Contratista.

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA.
Cargo: ASESORA S.A.F.

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO.
CARGO: Prof. Apoyo SAF

Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS MARTINEZ
Cargo: Prof. Apoyo Logistico

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: OFICINA ASESORA JURIDICA.
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de prestación de servicios.
1ª Copia: 360 PLUS S.A.S.